



**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 005 ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y FIESTAS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h15 del 22 de agosto del año 2019, conforme la convocatoria No. 005 de 20 de agosto de 2019, se lleva a cabo en la sala No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la sesión No. 005 ordinaria de la Comisión de Turismo y Fiestas, presidida por la Concejala Analía Ledesma.

Por disposición de la señora Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Orlando Núñez y Analía Ledesma, de conformidad con el siguiente detalle:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Analía Ledesma García	1	
Sra. Gissela Chala Reinoso		1
Sr. Orlando Núñez Acurio	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano; señor Paúl Trávez, asesor de Alcaldía; Abg. Andrés Totoy, delegado de Procuraduría Metropolitana; Abogados Janet Lascano y Bayardo Yáñez, asesores del despacho del Concejel Orlando Núñez; y, Abgs. Marlon Cadena y Diego Camacho, asesores del despacho de la Concejala Analía Ledesma.

Se cuenta con la presencia del señor Santiago Morales, representante de PLASUR, Suramérica.

La Sra. Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, y además, pide disculpas por cuanto se va aprobar el acta No. 003 de 4 de julio de 2019, y no el acta No. 004 como consta en el orden del día.

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 003 realizada el 4 de julio de 2019.
2. Conocimiento y convocatoria a mesas de trabajo de la campaña “Enamórate de Quito”.
3. Conocimiento y resolución acerca de la derogatoria parcial de la Resolución de Concejo Metropolitano A012 de 24 de octubre de 2014, específicamente en lo que respecta a Reglas Técnicas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día:** Aprobación del acta de la sesión No. 003 realizada el jueves 4 de julio de 2019.

El acta es aprobada sin observaciones, conforme al siguiente registro de la votación:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco
Mgs. Analía Ledesma García	1			
Sra. Gissela Chala Reinoso			1	
Sr. Orlando Núñez Acurio	1			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	

**Segundo punto del orden del día: Conocimiento y convocatoria a mesas de trabajo de la campaña “Enamórate de Quito”.**

**Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión:** Realiza la presentación de la Campaña “Enamórate de Quito”, para lo cual presentará la derogatoria parcial a la Resolución A-012, con la que se va a empezar esta campaña. El objetivo es promocionar a Quito como destino turístico mundial de calidad. La campaña incluye la Tramitología, que es la simplificación de trámites, solo habrá la Licencia Única de Turismo (LUT). El Control es el Manual de procedimiento, de inspección y sanción a establecimientos que prestan Servicios Turísticos en el DMQ; y el Fomento que son incentivos a nuevos emprendedores. **(Presentación que forma parte del acta como anexo 1)**

**Concejal Orlando Núñez:** Manifiesta que está de acuerdo con esta buena iniciativa, la cual va en beneficio del turismo de la ciudad.

**Sr. Santiago Morales, Representante de PLASUR, Suramérica:** Manifiesta que le llama la atención la campaña “Enamórate de Quito”, ya que se puede aplicar dentro del Plan del Buen Vivir no sólo como un modelo de Quito, sino también como técnica territorial; además, se debería analizar la posibilidad de coadyuvar esta campaña con el plan de 2025-2030 del Ministerio de Turismo, para que en Ecuador con apoyo del Ministerio de Turismo y la Comisión de Turismo, se pueda aplicar esto y a nivel internacional la ciudad se venda mucho más, bajo la marca y el slogan nacional.

**Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión:** Señala que es importante trabajar coordinadamente con el Ministerio de Turismo, por cuanto como Comisión no se puede trabajar de forma aislada.

**Tercer punto del orden del día: Conocimiento y resolución acerca de la derogatoria parcial de la Resolución de Concejo Metropolitano A012, de 24 de octubre de 2014, específicamente en lo que respecta a Reglas Técnicas.**

**Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión:** Señala que ese sería el primer paso a la derogatoria parcial de la Resolución A012, por cuanto esta resolución duplica los tramites y lo que se pretende en términos jurídicos es que no haya esa duplicación de trámites.

**Abg. Diego Camacho, asesor del despacho de la Concejala Analía Ledesma:** Señala que se ha identificado que la tramitología en el DMQ para la entrega de las licencias y permisos a los locales es muy complicada. El primer punto, es la supresión de los requisitos, que están siendo duplicados, lo que causa un doble control y un desperdicio de recursos hacia el administrado, pero hay que tomar en cuenta que estas disposiciones emitidas por el Municipio son del año 2014, sin que tenga la competencia para hacerlo, el ente rector a nivel nacional es el Ministerio de Turismo, cuya competencia está establecida en la Constitución, en la Ley y sus reglamentos.



Siendo las 10h40, ingresa a la sala de Sesiones la Concejala Gissela Chalá Reinoso.

La Resolución A012 contiene reglas técnicas, pero estas ya están regladas por el Ministerio de Turismo en cuanto a requisitos y categorización de los establecimientos.

**Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión:** Señala que el punto clave es la derogatoria parcial de las normas técnicas de la Resolución A012, la cual duplica los trámites cuyo control efectúan Quito Turismo y el Ministerio de Turismo, por lo que se debe eliminar el artículo 3 y 4 y que solamente exista un formulario para las inspecciones que realizan los funcionarios de Quito Turismo.

**Concejala Gissela Chalá:** Manifiesta que sería importante tener una comisión conjunta con la Comisión de Conectividad, para eliminar los tramites físicos y llegar a esta tramitología con cero papeles, comprendiendo que el objetivo es optimizar el tiempo en la entrega de los permisos.

**Abg. Andrés Totoy, delegado de Procuraduría Metropolitana:** Señala que esta resolución es una ejecutoria de la Ordenanza 236, por lo que sugiere que se solicite un criterio legal a Procuraduría Metropolitana sobre la vigencia de esta Resolución, por cuanto se derogaron algunas ordenanzas a través del Código Municipal, para que tengan un pronunciamiento adecuado de conformidad a toda la normativa correspondiente.

**Concejala Gissela Chala:** Manifiesta su preocupación sobre la resolución ya que puede quitar competencias al municipio y lo ideal es que el Ministerio de Turismo apoye al municipio y no sea al revés, que el manual de procedimientos para las inspecciones sea virtual para optimizar recursos y tiempo, de tal forma que esto permita que los inspectores den seguimiento de forma electrónica, lo que va a permitir optimizar procesos y tener un histórico de seguimiento.

La señora Presidenta mociona que se solicite a Procuraduría Metropolitana el criterio legal sobre la vigencia de la Resolución A-012, así como también realizar la mesa de trabajo el miércoles 28 de agosto para analizar las reglas técnicas

Se aprueba la moción de la señora presidenta, conforme al registro de la votación:

Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco
Mgs. Analía Ledesma García	1			
Sra. Gissela Chala Reinoso	1			
Sr. Orlando Núñez Acurio	1			
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>			

La Comisión de Turismo y Fiestas, en sesión ordinaria realizada el jueves 22 de agosto de 2019, posterior al análisis de la derogatoria parcial de la Resolución de Alcaldía A012, sancionada el 24 de octubre de 2014, que al momento construye la base normativa para la realización de las inspecciones por parte de la administración municipal a los establecimientos que prestan servicios turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a Procuraduría Metropolitana que disponga a quien corresponda, se emita un criterio legal para conocimiento de la Comisión, respecto a la vigencia

de la referida Resolución. Criterio legal que se requiere como insumo para la mesa de trabajo que se realizará el miércoles 28 de agosto de 2018, a las 15h00.

La presidenta de la Comisión, concejala Analía Ledesma García, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 11h00.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Analía Ledesma García	1	
Sra. Gissela Chala Reinoso	1	
Sr. Orlando Núñez Acurio	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Para constancia, firman la Presidenta de la Comisión de Turismo y Fiestas y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Mgs. Analía Ledesma García  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
 DE TURISMO Y FIESTAS**

Abg. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
 METROPOLITANO DE QUITO**

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Mgs. Analía Ledesma García	1	
Sra. Gissela Chala Reinoso	1	
Sr. Orlando Núñez Acurio	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCTF	2019-08-27	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-08-27	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSGC	2019-08-27	